



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA SETMABAS
S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos
días del mes de Junio del año dos mil diez, ante mí
**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario
Suplente VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón,
comparece, el señor **HUGO MARCELO CISNEROS
TORRES**, casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en
esta ciudad, por los derechos que representa en calidad de
Gerente General de la Compañía **SETMABAS S.A.**,
conforme lo acredita con la documentación que se agrega
como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe
de conocerlo en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, en este acto.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura
pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SETMABAS
S.A.** a la que procede como queda manifestado y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señor
Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 sírvase autorizar una en la que conste la reforma del
2 estatuto social y el cambio de domicilio de la compañía
3 SETMABAS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública el señor **HUGO MARCELO**
7 **CISNEROS TORRES** en su calidad Gerente General de la
8 Compañía **SETMABAS S.A.**, conforme lo justifica con la
9 copia del nombramiento que se acompaña, quién actúa
10 debidamente autorizada por la Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de junio
12 del dos mil diez, que se justifica con el acta de la sesión
13 pertinente cuya copia también se acompaña como
14 documento habilitante. El compareciente declara su
15 voluntad de otorgar la presente escritura de reforma de
16 estatuto social y cambio de domicilio de la compañía que
17 representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A)** La
18 compañía **SETMABAS S.A.**, se constituyó con domicilio
19 principal en EL Cantón Montecristi, Provincia de Manabí,
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón
22 Aycart Vicenzini, el nueve de abril del año dos mil dos e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el
24 ocho de Julio del año dos mil dos. **B)** La Junta General
25 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno
26 de Junio del dos mil diez resolvió por unanimidad,
27 reformar el artículo cuarto del estatuto social de la
28 compañía SETMABAS S.A., y cambiar el domicilio

1 principal de la misma al cantón Guayaquil, Provincia del
2 Guayas. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con
3 los antecedentes expuestos el otorgante señor Hugo
4 Marcelo Cisneros Torres, en su calidad de Gerente
5 General y Representante Legal de la Compañía
6 SETMABAS S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el uno de Junio del dos mil diez, declara que se
9 cambia el domicilio principal de la Compañía, del Cantón
10 Montecristi, Provincia de Manabí al Cantón Guayaquil,
11 Provincia del Guayas. En virtud de lo resuelto por la
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
13 la Compañía SETMABAS S.A., se declara reformado el
14 artículo cuarto del estatuto social de la Compañía el
15 mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El
16 domicilio principal de la Compañía será el Cantón
17 Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
18 pero podrá establecer sucursales y agencia en cualquier
19 lugar de la República o en el extranjero". Agregue Usted
20 señor Notario las demás cláusula de estilo para la validez
21 de esta escritura.- **Firmado)** Abogado Ricardo Torres
22 Miño. Registro número trece mil dieciocho del Colegio de
23 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El
24 compareciente aprueba y ratifica en todas sus
25 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
26 dejándolos elevado a escritura pública, para que
27 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente
28 escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía

1 SETMABAS S.A. por su naturaleza es indeterminada.-
 2 Quedan agregados al registro formando parte integrante
 3 de este instrumento la cedula de ciudadanía y certificado
 4 de votación, nombramiento y demás preinsertos en la
 5 presente minuta. Leída esta escritura de principio a fin,
 6 por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
 7 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
 8 cual **DOY FE.-**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



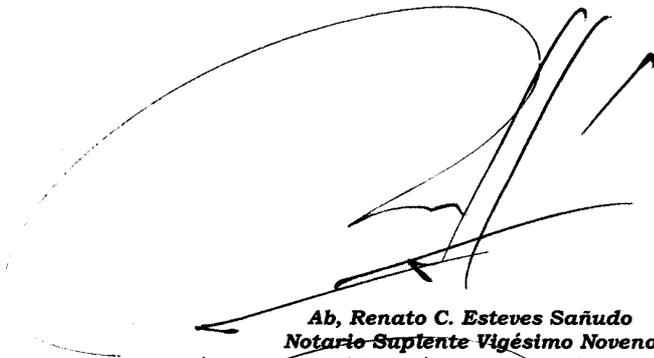

HUGO MARCELO CISNEROS TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A.

C.C.No.: 1801464122

C.V.No.: 151-0004

R.U.C.No.: 0992257504001



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Suplente Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Suplente Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SETMABAS S.A. CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, al día 1 del mes de Junio del año dos mil diez, a las 10 horas, en el local de la compañía SETMABAS S.A. ubicado en Los Vergeles Mz. 222 solar 7, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía, Señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, por sus propios derechos, propietario de 796 acciones, y la Señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, por sus propios derechos, propietaria de 4 acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de US\$ 1,00 cada una.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social pagado, y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria. Para tratar el único punto del orden del día:

PRIMERO.- Reformar el Estatuto de la Compañía SETMABAS S.A. y cambiar el domicilio principal de la Compañía al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas

Para esta Junta, actúan como Presidente su titular la Señora Nelly Marina Mayorga Mayorga y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Hugo Marcelo Cisneros Torres, el mismo que cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes procede a elaborar la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, declara instalada la sesión.

A continuación se pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el punto de orden del día:

PRIMERO.- Reformar el estatuto social de la compañía SETMABAS S.A. en su artículo cuarto, y cambiar el domicilio principal de la misma al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento logístico en la materia de la compañía y dado el gran crecimiento urbanístico de la zona, se hace necesario cambiar el domicilio de la misma al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad lo



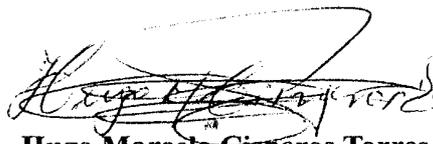
siguiente:

PRIMERO.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía SETMABAS S.A., y cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Con la reforma acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el texto del artículo cuarto del estatuto social de la compañía SETMABAS S.A. dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** *El domicilio principal de la compañía será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar de la República o en el extranjero*".

SEGUNDO.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba las escrituras de reforma del estatuto y cambio de domicilio de la compañía SETMABAS S.A. y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

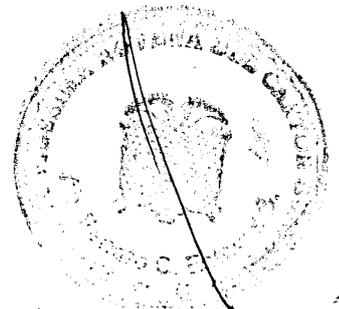
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 11h10. f) Hugo Marcelo Cisneros Torres- accionista.-f) Nelly Marina Mayorga Mayorga- accionista.-f) Nelly Marina Mayorga Mayorga -Presidenta de la Junta.-f) Hugo Marcelo Cisneros Torres -Secretario ad-hoc de la Junta.-

LO CERTIFICO.-



Hugo Marcelo Cisneros Torres

Secretario ad-hoc de la Junta



Montecristi, a 26 de Julio del 2007.

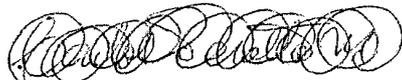
Señor:
HUGO MARCELO CISNEROS TORRES
Ciudad.-

Me complace informarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía SETMABAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

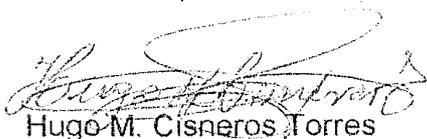
La Compañía SETMABAS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 9 de Abril del 2002, ante le Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el 8 de Julio del 2002.

Atentamente.

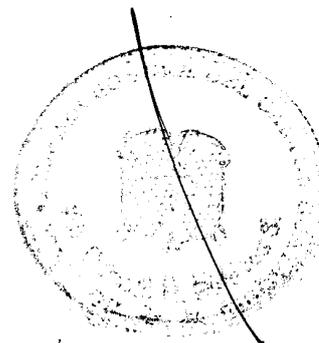


Carlos A. Peralta Montoya
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SETMABAS S.A., para el que he sido designado.
Montecristi, a 26 de Julio del 2007.



Hugo M. Cisneros Torres
C.I. No. 180146412-2



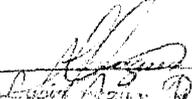


C E R T I F I C O:

Que **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA SETMABAS S.A"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 457-460 con el número Sesenticinco (65) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cincuentiuno (151) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número mil doscientos noventa y siete (1.297) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C".

Montecristi, 13 de Agosto del 2.007.

F.C.


Ab. Lucio Azuero Dinorgata
REGISTRADORA ENFANCADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A., celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,** con fecha **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.DIC.P.2010.0689,** dictada el **DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ,** por el **INGENIERO PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo de este Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A.**, celebrada ante mí, a los dos días del mes de junio del dos mil diez que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número **SC.DIC-P. dos cero uño cero. cero seis ocho nueve** dictada el diecinueve de octubre del dos mil diez por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portos y Puertos de Guayaquil, dieciocho de mayo del dos mil once.

RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

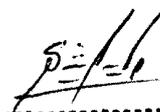


C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO**, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el 02 de Junio del 2.010. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 16-28 con el número Seis (06) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P2.010. 0689 de fecha 19 de Octubre del 2.010, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Se procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (56) de fecha 08 de julio del 2.002. Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Veintiséis (26). Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Trescientos Treinta y Seis (336) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C".

Montecristi, 01 de Agosto del 2.011.

H.P.


Abg. Alfredo San Andres Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI





NUMERO DE REPERTORIO: 29.814
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.P.2010.0689, dictada el **19 de octubre del 2010**, por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del Estatuto de la compañía **SETMABAS S.A.**, de fojas **47.280 a 47.294**, Registro Mercantil número **9.378**.

ORDEN: 29814



\$34,94

REVISADO POR: (2)



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el 02 de Junio del 2.010. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 16-28 con el número Seis (06) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P2.010. 0689 de fecha 19 de Octubre del 2.010, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Se procede a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el número (56) de fecha 08 de julio del 2.002. Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Veintiséis (26). Y Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Trescientos Treinta y Seis (336) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C".

Montecristi, 01 de Agosto del 2.011.

H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

